

COMERCIO Y SERVICIOS ESG DILEC DEL ECUADOR
ESGDILECU S.A.

GUAYAQUIL, veinte y dos de Diciembre del dos mil catorce

Señor(a)

AMPUERO RAMIREZ JOSE ALBERTO

En Representacion de: CERRUTTI CARLOS ALBERTO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía COMERCIO Y SERVICIOS ESG DILEC DEL ECUADOR ESGDILECU S.A., otorgada el día veinte y dos de Diciembre del dos mil catorce ante el/la Notario(a) TRIGESIMA SEPTIMA del Cantón GUAYAQUIL, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
CERRUTTI CARLOS ALBERTO
MUÑOZ LOPEZ DANIEL ANDRES

Acepto a nombre y en representación de CERRUTTI CARLOS ALBERTO el nombramiento que se le ha otorgado de **PRESIDENTE** de COMERCIO Y SERVICIOS ESG DILEC DEL ECUADOR ESGDILECU S.A.

FIRMA:


AMPUERO RAMIREZ JOSE ALBERTO

En Representacion de: CERRUTTI CARLOS ALBERTO

CEDULA: 0912876299

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

2014-09-01-037-D001533

Factura No.: 003-001-000019051

En la ciudad de GUAYAQUIL, el día de hoy veinte y dos de Diciembre del dos mil catorce; ante mí ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Notario(a) TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) AMPUERO RAMIREZ JOSE ALBERTO, en calidad de representante legal de CERRUTTI CARLOS ALBERTO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0912876299 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en GUAYAQUIL, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía COMERCIO Y SERVICIOS ESG DILEC DEL ECUADOR ESGDILECU S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS

Identificación: 0917856650

WENDY
MARIA
VERA RIOS

Digitally signed by WENDY MARIA
VERA RIOS
DN: cn=WENDY MARIA VERA
RIOS, c=EC, o=QUITO a-BANCO
CENTRAL DEL ECUADOR
de ENTIDAD DE CERTIFICACION
DE INFORMACION ECIBCE
serialNumber=00000149
Reason: FOLIO DEL
ORIGINAL
Date: 2014.12.23 13:22:33 -0500'



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BUENOS
AIRES

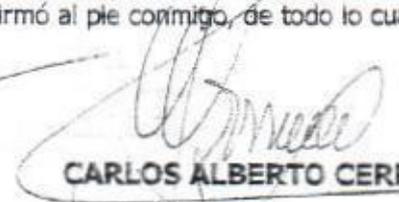


LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 135 / 2014

Tomo 1 . Página 135

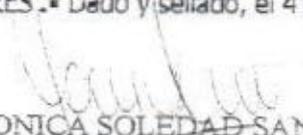
En la ciudad de BUENOS AIRES, ARGENTINA, el 4 de noviembre de 2014, ante mí, MONICA SOLEDAD SANCHEZ IZQUIERDO, **PRIMER SECRETARIO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES** en esta ciudad, comparece **CARLOS ALBERTO CERRUTTI, de nacionalidad ARGENTINA, con Pasaporte argentino número AAB009738,** legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL,** amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JOSE ALBERTO AMPUERO RAMIREZ, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula de Ciudadanía número 0912876299,** a fin de que por este mandato el apoderado realice las siguientes gestiones de acuerdo al escrito que me presenta "En la delegación consular a su cargo, sírvase autorizar el presente Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este Poder Especial el señor Carlos Alberto Cerrutti por su propio derecho. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL.-** Carlos Alberto Cerrutti, confiere PODER ESPECIAL a favor del abogado **José Alberto Ampuero Ramírez,** de tal manera que pueda en nombre y por cuenta del señor Carlos Alberto Cerrutti, realizar el proceso de constitución de una sociedad anónima que tendrá como fin dedicarse a desarrollar las actividades propias de comercio y servicios, cuyo capital será de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 800); dentro del proceso de constitución el abogado **José Alberto Ampuero Ramírez** queda autorizado para suscribir la escritura de constitución de la Compañía, apertura de la cuenta de integración de capital, gestionar la aprobación de la mencionada escritura ante la Superintendencia de Compañías; así mismo, para que ejecute los actos que en la resolución aprobatoria ordene el organismo de control, tales como la inscripción de la escritura de constitución ante el Registro Mercantil, inscripción de nombramientos de los representantes legales, anotaciones al margen ante el Notario etc, posteriormente quedan autorizados para suscribir los formularios y documentos que sean necesarios para la obtención del Registro Único de Contribuyente ante el Servicio de Rentas Internas y todos los demás actos que sean necesarios para que la Compañía obtenga su personalidad jurídica, para lo cual podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato". Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


CARLOS ALBERTO CERRUTTI


MONICA SOLEDAD SANCHEZ IZQUIERDO
PRIMER SECRETARIO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES



Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BUENOS AIRES. • Dado y sellado, el 4 de noviembre de 2014


MONICA SOLEDAD SANCHEZ IZQUIERDO
PRIMER SECRETARIO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES
Arancel Consular: II 6.2 Valor: 30,00 

